MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0129 DEL 30/07/2026

"Por la cual se adjudica el procedimiento de contratación para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 044-2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".**

EL DIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICIAL

En uso de las facultades legales que confiere los numerales 9 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 01567 del 09 de junio del 2026, Decreto No. 0259 del 16 de marzo de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 numeral 6° de la Ley 80 de 1993, el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y en la parte 2, capitulo 2, sección 1, subsección 2, del artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Inteligencia Policial invitó públicamente a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que estuvieran interesadas en presentar propuestas dentro del proceso PN DIPOL SA 044-2026 cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, dando cumplimiento al principio de transparencia, se le dio publicidad a la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 044-2026 para contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".**

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 01567 del 09 de junio del 2026, delegó en algunos funcionarios la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia.

Que el artículo tercero de la Resolución No.00502 del 05 de marzo de 2026 delegó en el Director de Inteligencia Policial la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia a través de selección abreviada.

Que en el mes de junio del 2026 el Área Logística y Financiera realizó el estudio previo para contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".**

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., dispone que el texto del proyecto de los pliegos de condiciones y el aviso de convocatoria fuere publicado en la plataforma del SECOP II el 17 de junio del 2026.

Que mediante Resolución No. 0111 del 20 de junio del 2026, fueron designados el gerente e integrantes de los comités técnico, jurídico y económico para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 044-2026 cuyo objeto es contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".**

Que mediante comunicación oficial GS-2026-026515-DIPOL del 25 de junio del 2026, se remitió la comunicación oficial GS-2026-026341-ARLOF-GRULO, firmada por el estructurador del estudio previo mediante la cual se proyectan las respuestas a las observaciones allegadas por las firmas **MOTOSPEED NL SAS Y COPCON.**

Que mediante Resolución No. 0115 del 26 de junio del 2026, el Director de Inteligencia Policial, autorizó la publicación de los pliegos definitivos en el SECOP II, previa verificación del gerente y los comités técnico, económico y jurídico designados para el presente proceso y se dio apertura a la invitación pública de selección abreviada de bienes y servicio de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-028208-DIPOL del 06 de julio del 2026, se remitieron las comunicaciones oficiales GS-2026-027270-ARLOF-GRULO y GS-2026-027596-ARLOF-GRULO, firmadas por el estructurador del estudio previo mediante las cuales se proyectan las respuestas a las observaciones allegadas por las firmas **UNION MOTOR GROUP SAS Y INVERSIONES EL NORTE SAS.**

Que mediante Resolución No. 0117 del 07 de julio del 2026, Por la cual se modifica la Resolución No. 0111 del 20/06/2026, mediante la cual se designó el gerente e integró el comité técnico, jurídico y económico para la invitación a contratar **PN DIPOL SA 044-2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".**

Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley 019 del 2012, artículo 220 que modifica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Dirección de Inteligencia Policial el 26 de junio del 2026 mediante acta No. 166 ARLOF–GRUCO, realizó la audiencia de revisión de la asignación de los riesgos y alcance de los pliegos para precisar el contenido y alcance de los pliegos definitivos de la invitación pública PN DIPOL SA 044-2026 cuyo objeto es contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL",** a la cual no asistieron oferentes.

Que en desarrollo de la presentación de ofertas correspondiente a la invitación publica PN DIPOL SA 044-2026, el cual fue programado para el 09 de julio del 2026 a las 08:00 horas a través de la plataforma del

SECOP II, se llevó a cabo el cierre y la apertura del sobre de requisitos habilitantes, presentando propuesta las firmas:

No	OFERENTES
1	UNION MOTOR GROUP SAS
2	HYUNDAUTOS SAS
3	AUTOINVERSOL SA
4	MOTOSPED NL SAS
5	INVERSIONES EL NORTE SAS
6	MORARCI AUTOMOTRIZ SAS
7	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS

Que las evaluaciones y verificación a los requisitos habilitantes presentados para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 044-2026, fueron publicadas el 14 de julio del 2026 en la plataforma del SECOP II, mediante consolidado de evaluaciones y comunicaciones oficiales GS-2026-029261-ARCOT-CRECO (GERENTE DEL PROCESO); GS-2026-029092-DIPOL-CPD (COMITÉ JURÍDICO); GS-2026-029191-ARLOF-GRULO (COMITÉ TÉCNICO); GS-2026-029074-ARCOT-GRUS (COMITÉ ECONÓMICO), teniendo en cuenta lo anterior, se le permitirá la subsanación de los documentos de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, Artículo 5 DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, Parágrafo 1°, para lo cual el oferente deberá subsanar los documentos requeridos en el informe de evaluación por la sección de mensajes el día 16/07/2026 antes de las 23:59 horas.

EN ATENCIÓN A LA DIRECTIVA 08 DE 2022 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN SU NUMERAL "1.8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (...) las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron".

Razón por la cual el oferente en caso de no subsanar lo requerido por esta entidad, deberá justificar y allegar el motivo por el cual no subsana la oferta presentada.

No	OFERENTES	RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA				JURÍDICA	ECONÓMICA
		LOTE No. 1	LOTE No. 2	LOTE No. 3	LOTE No. 4		
1	UNION MOTOR GROUP SAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	HYUNDAUTOS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	AUTOINVERSOL SA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE
4	MOTOSPED NL SAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	INVERSIONES EL NORTE SAS	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE
6	MORARCI AUTOMOTRIZ SAS	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO I	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que en los términos de la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 044-2026, los oferentes **UNION MOTOR GROUP SAS, HYUNDAUTOS SAS, AUTOINVERSOL SA, MOTOSPED NL SAS, INVERSIONES EL NORTE SAS, MORARCI AUTOMOTRIZ SAS y COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS**

allegaron documentos subsanables en los tiempos establecidos en la evaluación.

Mediante comunicación oficial GS-2026-030086-DIPOL del 21/07/2026, el gerente del proceso solicita ampliación al cronograma para emitir concepto por parte del comité jurídico, en atención a la comunicación oficial GS-2026-030101-DIPOL-CPD, en el marco del presente proceso.

Que una vez evaluados los documentos subsanables para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 044-2026, se publicó en la plataforma del SECOP II el 23 de julio del 2026 mediante consolidado de evaluaciones y comunicaciones GS-2026-030335-ARCOT-CRECO (GERENTE DEL PROCESO); GS-2026-030276-DIPOL-CPD (COMITÉ JURÍDICO); GS-2026-029960-ARLOF-GRULO (COMITÉ TÉCNICO); GS-2026-029671-ARCOT-GRUS (COMITÉ ECONÓMICO), el informe de evaluación, así:

RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA DOCUMENTOS SUBSANABLES							
		TÉCNICA					
No	OFERENTES	LOTE No. 1	LOTE No. 2	LOTE No. 3	LOTE No. 4	JURÍDICA	ECONÓMICA
1	UNION MOTOR GROUP SAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	HYUNDAUTOS SAS	CAUSAL DE RECHAZO I	CUMPLE	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO L y M	CUMPLE	CUMPLE
3	AUTOINVERSOL SA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
4	MOTOSPED NL SAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INVERSIONES EL NORTE SAS	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
6	MORARCI AUTOMOTRIZ SAS	CAUSAL DE RECHAZO I	NO APLICA	CAUSAL DE RECHAZO I	CAUSAL DE RECHAZO I	CUMPLE	CUMPLE
7	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	NO APLICA	NO APLICA	CAUSAL DE RECHAZO L y M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el 23 de julio del 2026, se dio apertura del sobre económico de los oferentes habilitados para participar en el procedimiento de subasta inversa electrónica de acuerdo al cronograma del presente proceso, así:

LOTE No. 1		
No	OFERENTES	SOBRE ECONÓMICO
1	AUTOINVERCOL	$ 285.000.000,00
2	INVERSIONES EL NORTE SAS	$ 300.000.000,00
LOTE No. 2		
No	OFERENTE	SOBRE ECONÓMICO
1	HYUNDAUTOS SAS	$ 72.500.000,00
LOTE No. 3		
No	OFERENTES	SOBRE ECONÓMICO
1	AUTOINVERCOL	$ 341.385.038,00
2	HYUNDAUTOS SAS	$ 359.385.038,00
3	INVERSIONES EL NORTE SAS	$ 359.385.038,00
LOTE No. 4		
No	OFERENTES	SOBRE ECONÓMICO
1	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	$ 175.000.000,00
2	MOTOSPED NL SAS	$ 180.000.000,00
3	UNION MOTOR GROUP SAS	$ 180.000.000,00

Que mediante comunicación oficial GS-2026-030495-ARCOT-CRECO del 24 de julio de 2026, la gerente del proceso remite la comunicación oficial GS-2026-030447- ARCOT-GRUSI del 24 de julio de 2026, donde

el comité económico emite concepto sobre la propuesta presentada en el sobre No. 2, para los lotes No. 1,2,3 y 4, de los oferentes habilitados para participar en el procedimiento de subasta inversa electrónica.

Que el 24 de julio del 2026 se publicó en la plataforma del SECOP II la lista de oferentes habilitados y la oferta económica de los mismos.

Que teniendo en cuenta que, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se tenía programada para el día 27/07/2026 desde las 11:00 hasta las 11:30 horas la subasta del lote **No. 1** y desde 15:00 hasta 15:30 horas la subasta del lote **No. 2**, para el día 28/07/2026 desde las 11:00 hasta las 11:30 horas la subasta del lote **No. 3** y desde 15:00 hasta 15:30 horas la subasta del lote **No. 4**, proceso PN DIPOL SA 044-2026, que tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"**, así:

INFORME DE SUBASTA PN DIPOL SA 044-2026 LOTE No. 1

Informe de la Subasta "PN DIPOL SA 044-2026 LOTE No 1"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha de inicio actual	27/07/2026 11:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	27/07/2026 11:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	4

LOTE 1. AUTOMÓVIL Y CAMIONETA CHEVROLET Resumen	Mejor Lance
	254.016.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (285.000.000,00 COP)	30.984.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	10.87%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AUTOINVERCOL	Lance en 1 de 1 lote	1
INVERSIONES EL NORTE SAS	Lance en 1 de 1 lote	3

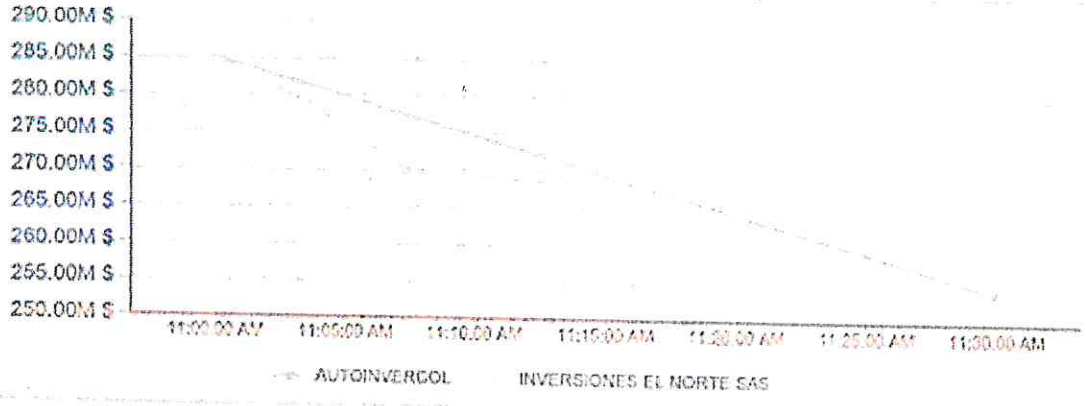
Lista de los Lances por Proveedor

LOTE 1. AUTOMOVIL Y CAMIONETA CHEVROLET

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	AUTOINVERCOL	254.016.000,00 COP	254.016.000,00 COP	10.87%	1
2	INVERSIONES EL NORTE SAS	264.600.000,00 COP	279.000.000,00 COP	7.16%	3

Evolución de los Lances por Proveedor

LOTE 1. AUTOMOVIL Y CAMIONETA CHEVROLET



INFORME DE SUBASTA PN DIPOL SA 044-2026 LOTE No. 2

No se realizó subasta ya que el oferente fue el único habilitado por los comités, y en disposición al ***Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2.*** *Procedimiento para la subasta inversa. ítem 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*

INFORME DE SUBASTA PN DIPOL SA 044-2026 LOTE No. 3

Informe de la Subasta "PN DIPOL SA 044-2026 LOTE No 3"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha de inicio actual	28/07/2026 11:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	28/07/2026 11:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	5

LOTE 3. VEHÍCULOS MULTIMARCA Resumen

	Mejor Lance
	257.600.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (341.385.038,00 COP)	83.785.038,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	24,54%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AUTOINVERCOL	Lance en 1 de 1 lote	1
HYUNDAUTOS S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	1
INVERSIONES EL NORTE SAS	Lance en 1 de 1 lote	3

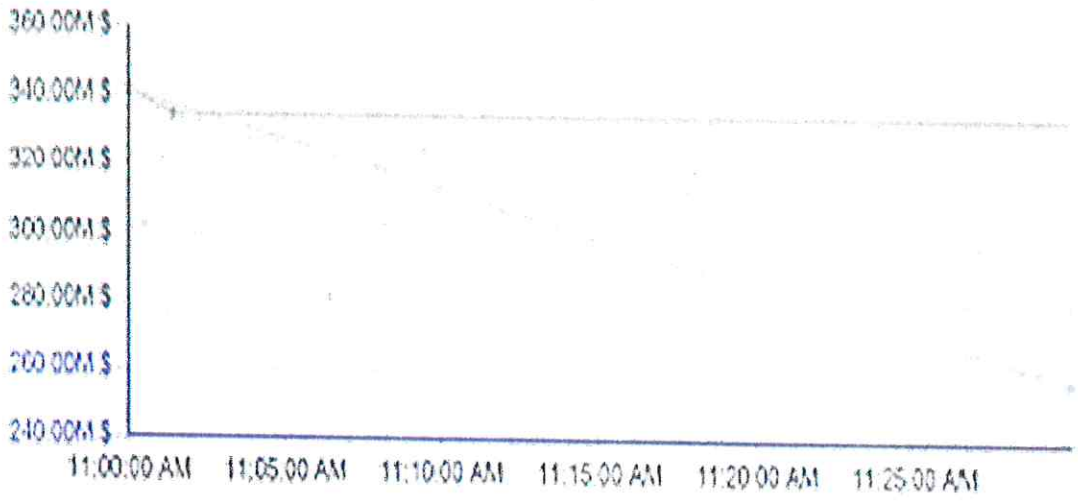
Lista de los Lances por Proveedor

LOTE 3. VEHICULOS MULTIMARCA

Posicion	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	AUTOINVERCOL	257.600.000,00 COP	257.600.000,00 COP	24.54%	1
2	INVERSIONES EL NORTE SAS	280.000.000,00 COP	327.659.000,00 COP	17.98%	3
3	HYUNDAUTOS S.A.S.	334.550.000,00 COP	334.550.000,00 COP	2%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

LOTE 3. VEHICULOS MULTIMARCA



INFORME DE SUBASTA PN DIPOL SA 044-2026 LOTE No. 4

Informe de la Subasta "PN DIPOL SA 044-2026 LOTE No 4"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha de inicio actual	28/07/2026 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	28/07/2026 16:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	8

LOTE 4. MOTOCICLETAS Resumen

Mejor Lance

74.999.999,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (175.000.000,00 COP)	100.000.001,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	57.14%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	4
MOTOSPEED NL SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
UNION MOTOR GROUP SAS	Lance en 1 de 1 lote	3

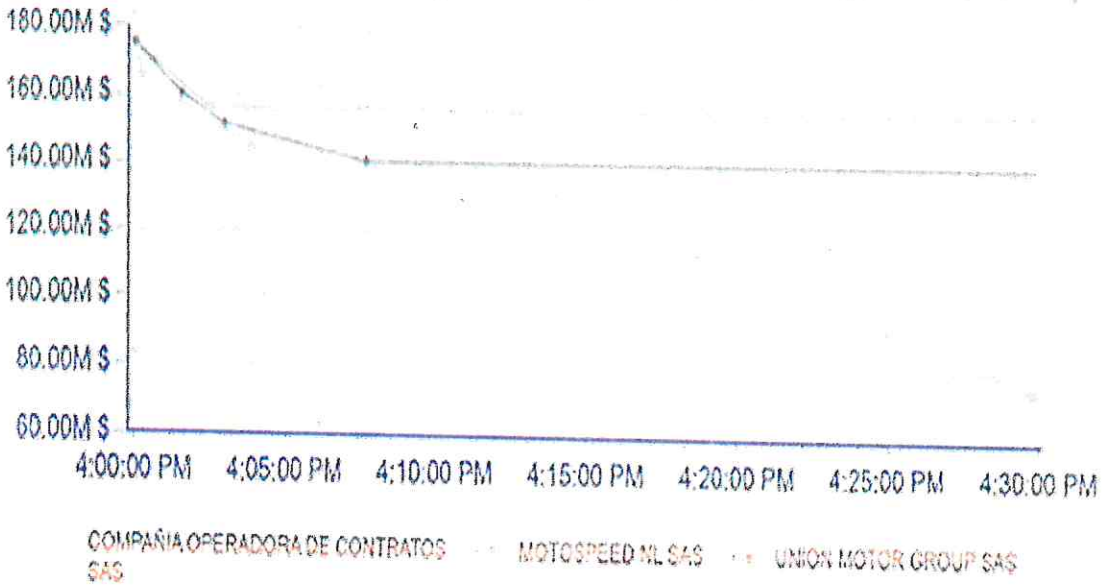
Lista de los Lances por Proveedor

LOTE 4. MOTOCICLETAS

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	74.999.999,00 COP	165.000.000,00 COP	57.14%	4
2	UNION MOTOR GROUP SAS	140.650.000,00 COP	160.050.000,00 COP	19.63%	3
3	MOTOSPEED NL SAS	156.000.000,00 COP	156.000.000,00 COP	10.86%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

LOTE 4. MOTOCICLETAS



Teniendo en cuenta la realización de las subastas se indica el valor y el porcentaje de descuento que aplicara para cada uno de los lotes así;

Lote No. 1, porcentaje de descuento del 15.33%, hallado como resultado del lance ganador realizado por el oferente AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 254.016.000,00) IVA INCLUIDO,** respecto del presupuesto total.

Lote No. 2, porcentaje de descuento del 0%, ya que HYUNDAUTOS SAS fue el único oferente habilitado para la apertura del sobre económico donde su propuesta fue de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($72.500.000,00), INCLUIDO IVA,** valor igual al presupuesto total.

Lote No. 3, porcentaje de descuento del 28.32% hallado como resultado del lance ganador realizado por el oferente AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 257.600.000,00) IVA INCLUIDO,** respecto del presupuesto total.

Lote No. 4, porcentaje de descuento del 58.33% hallado como resultado del lance ganador realizado por el oferente COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS, por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($ 74.999.999,00) IVA INCLUIDO,** respecto del presupuesto total.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-031094-DIPOL del 29 de julio del 2026, el comité económico solicita al oferente AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL, justificación de precios artificialmente bajos respecto del lance ganador durante la subasta del lote No. 3

Que mediante comunicación oficial GS-2026-031096-DIPOL del 29 de julio del 2026, el comité económico solicita al oferente COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS, justificación de precios artificialmente bajos respecto del lance ganador durante la subasta del lote No. 4

Que en los términos de Ley la entidad tendrá en cuenta los valores ofertados y justificados para el presente proceso así:

Lote No. 1, firma **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL,** quien realizo un porcentaje de descuento del 15.33%, a través de subasta inversa se dará aplicabilidad a los artículos 2.2.1.1.2.2.6., y artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, adjudicando por el presupuesto total asignado, por valor de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($300.000.000,00), INCLUIDO IVA**

Lote No. 2, firma **HYUNDAUTOS SAS,** quien realizo un porcentaje de descuento del 0%, a través de subasta inversa se dará aplicabilidad a los artículos 2.2.1.1.2.2.6., y artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, adjudicando por el presupuesto total asignado, por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($72.500.000,00), INCLUIDO IVA**

Lote No. 3, firma **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL,** quien realizo un porcentaje de descuento del 28.32%, a través de subasta inversa justificando precios artificialmente bajos y se dará aplicabilidad a los artículos 2.2.1.1.2.2.6., y artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, adjudicando por el presupuesto total asignado, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($359.385.038,00),**

INCLUIDO IVA

Lote No. 4, firma **COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS,** quien realizo un porcentaje de descuento del 58.33%, a través de subasta inversa justificando precios artificialmente bajos y se dará aplicabilidad a los artículos 2.2.1.1.2.2.6., y artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, adjudicando por el presupuesto total asignado, por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($180.000.000,00), INCLUIDO IVA**

Que los comités nombrados para la presente contratación de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 044-2026,** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL";** el 30 de julio del 2026 mediante acta No. 0121 ARCOT-CRECO, recomiendan al señor ordenador del gasto adjudicar el lote No. 1, a la firma **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL,** el lote No. 2, a la firma **HYUNDAUTOS SAS,** el lote No. 3, a la firma **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL** y el lote No. 4, a la firma **COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS,** toda vez que cumplieron con los requisitos técnico, jurídico y económico.

Una vez analizada la información anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento en los aspectos técnico, jurídico y económico, los integrantes del comité de adquisiciones 30 de julio del 2026 mediante acta No. 201 ARLOF–GRUCO recomiendan al señor ordenador del gasto adjudicar este proceso así; el lote No. 1, a la firma **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL,** el lote No. 2, a la firma **HYUNDAUTOS SAS,** el lote No. 3, a la firma **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL** y el lote No. 4, a la firma **COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS.**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: acoger los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico en cuanto a la habilitación de los requisitos y al valor de la propuesta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR LOS CONTRATOS contenido en la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 044-2026**, para contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".**

Lote No. 1, a la firma **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL,** representada legalmente por el señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.067.536 de Santa Sofia (Boyacá), con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., al realizar un lance de descuento en la subasta inversa de 15.33%, siendo adjudicatario por un valor de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($300.000.000,00), INCLUIDO IVA.**

Lote No. 2, a la firma **HYUNDAUTOS SAS,** representada legalmente por el señor JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.547.798 de Bogotá D.C., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., al ser el único oferente habilitado y realizando una oferta en el sobre económico del 0%, siendo adjudicatario por un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($72.500.000,00), INCLUIDO IVA.**

Lote No. 3, a la firma **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL,** representada legalmente por el señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.067.536 de Santa Sofia (Boyacá), con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., al realizar un lance de descuento en la subasta inversa de 28.32%, siendo adjudicatario por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($359.385.038,00), INCLUIDO IVA.**

Lote No. 4, a la firma **COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS,** representada legalmente por el señor GUILLERMO RAFAEL ARIAS LEWING, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.345.661 de Bogotá D.C., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., al realizar un lance de descuento en la subasta inversa de 58.33%, siendo adjudicatario por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($180.000.000,00), INCLUIDO IVA.**

ARTÍCULO TERCERO: notificar a las firmas **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL,** representada legalmente por el señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.067.536 de Santa Sofia (Boyacá), con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., a quien le fue adjudicado el lote No. 1 y 3, a **HYUNDAUTOS SAS,** representada legalmente por el señor JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.547.798 de Bogotá D.C., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., a quien le fue adjudicado el lote No. 2 y a **COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS,** representada legalmente por el señor GUILLERMO RAFAEL ARIAS LEWING, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.345.661 de Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., a quien le fue adjudicado el lote No. 4, del proceso **PN DIPOL SA 044-2026** para contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".**

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de julio de 2026.

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Inteligencia Policial

ELABORÓ: IT. HAMILTON DE JESÚS VELÁSQUEZ COLLAZOS
DIPOL - ARLOF

REVISÓ: SI. LINA YURIBEL RAVELO LEAL
DIPOL - ASJUR

REVISÓ: ST. MIGUEL ANGEL TENJO PORTILLO
DIPOL - ARLOF

REVISÓ: MY. ALEXANDER MALAGÓN AGUILLÓN
DIPOL - ASJUR

REVISÓ: TC. HENRY GIOVANNY SÁNCHEZ HOLGUÍN
DIPOL - ARLOF

REVISÓ: CR. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ OMAÑA
DIPOL – SUINP

Fecha de elaboración: 30/07/2026
Ubicación: Z:\2026\2.2.2.8.6.3 CONTRATOS\3. DOCUMENTOS DE APOYO\8. INVITACIONES

Avenida Boyacá 142ª-55
Teléfono: (601) 5185704
dipol@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA